

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Acuerdo de 12 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, por el que se amplía el plazo de Información Pública que se cita, del término municipal de Arcos de la Frontera, provincia de Cádiz.*

Acuerdo de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, por la que se amplía el plazo de Información Pública del expte. AAU/CA/013/16, con el fin de obtener la Autorización Ambiental Unificada para el proyecto: «Circuito de Velocidad Arcos Lagos» promovido por Arcos Sun Invest, S.L., en la finca Las Hoces, polígono 9, parcela 28 del término municipal de Arcos de la Frontera, provincia de Cádiz.

De conformidad con lo previsto en los art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y en virtud de la competencia atribuida por el art. 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el art. 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En fecha 8 de junio de 2016 se recibió en esta Delegación Territorial la solicitud de Autorización Ambiental Unificada relativa al proyecto «Circuito de velocidad Arcos Lagos», en el término municipal de Arcos de la Frontera, promovido por Arcos Sun Invest, S.L. (Expediente AAU/CA/013/16).

Segundo. En aplicación de lo dispuesto en el artículo 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, esta Delegación sometió dicho expediente al trámite de información pública durante un plazo de treinta días, mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 61, de 30 de marzo de 2017.

Tercero. En fecha 11 de abril de 2017 se ha dictado la Instrucción 3/2017 sobre la publicidad activa y el trámite de información pública de documentos, atendiendo al criterio expresado por el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno de esta comunidad autónoma.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La interpretación del artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía realizada por el Consejo de la Transparencia conduce a una obligación de carácter general de todas las administraciones públicas andaluzas, en el ámbito de sus competencias y funciones, respecto al deber de publicar en el Portal de la Junta de Andalucía, en la Sección de Transparencia, en el apartado de Publicidad Activa, los documentos que, conforme a la legislación sectorial vigente, deban ser sometidos a un período de información pública durante su tramitación.

Segundo. La Instrucción 3/2017, de 11 de abril, de la Viceconsejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio establece la metodología a seguir en la Consejería

de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para la realización de la publicidad activa en el ámbito de la antes citada Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía en aquellos procedimientos administrativos que requieran ser sometidos a trámite de información pública conforme a su respectiva normativa sectorial.

Tercero. La ausencia de publicidad activa durante el trámite de información pública del procedimiento administrativo AAU/CA/013/16, debido a no estar disponibles los mecanismos técnicos adecuados para ello, aconseja ampliar el plazo de información pública del citado expediente, publicándolo en el BOJA y en la página Web de la Consejería en el apartado de publicidad activa.

A la vista de los anteriores Antecedentes de Hecho y Fundamentos de Derecho,

#### A C U E R D O

Primero. La ampliación del periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo a:

Expediente: AAU/CA/013/16.

Con la denominación: «Circuito de Velocidad Arcos Lagos», en la finca Las Hoces, polígono 9, parcela 28 del término municipal de Arcos de la Frontera, provincia de Cádiz.

Promovido por: Arcos Sun Invest, S.L.

Con el fin de obtener: la Autorización Ambiental Unificada.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a fin de que durante el plazo de treinta (30) días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el período de información pública, la documentación estará disponible para su consulta en las dependencias administrativas sita en Plaza Asdrúbal, núm. 6, 3.ª planta, 11071, Cádiz, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos, así como en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url: [www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica).

Y que se concreta en los siguientes documentos que se exponen al público:

- Proyecto Técnico, Estudio de Impacto Ambiental y posibles requerimientos/subsanaciones.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz, 12 de mayo de 2017.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.